



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

500

SALTA, 11 MAY 2016

DISPOSICIÓN N° **66**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-51475/2016-0

VISTO, la Disposición N° 034/16 de esta Dirección General;
y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma, se convoca a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Rector interino del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.014 de El Tala, en el marco de lo establecido en la Disposición N° 08/16 de esta Dirección General;

Que habiéndose constituido la comisión evaluadora correspondiente, aconseja declarar Desierto el orden de mérito respectivo, por los motivos que se señalan en el Dictamen emitido al efecto;

Que por lo tanto, se estima conveniente dictar el acto administrativo de rigor en concordancia a lo propuesto;


Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, con fecha 06-05-2016, mediante el cual se declara "Desierto" el orden de mérito para la cobertura del cargo de Rector del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.014 de El Tala, según convocatoria realizada por Disposición N° 034/16 de esta Dirección General, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Leticia Saffara Piccolo
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología

ACTA CONCURSO

En la Ciudad de Salta, a los seis días del mes de mayo dos mil dieciséis, en sede de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Lic. Mabel Liliam Coronel DNI 13844908; Prof. Santiago Rodríguez DNI 11282005; Prof. Ana Azucena Peñaloza DNI 13275837, convocada para entender en la convocatoria para el acceso provisorio a cargo de RECTOR INTERINO del Instituto Superior de Formación Docente Rural Nro. 6014 de El Tala – Dpto La Candelaria, en el marco de la DISP. N°34/16 de Educación Superior.

POSTULANTES:

AGUILAR, Antonio Marcos	DNI 23.240.788
DEL CARLO, Guido Gabriel	DNI 17.735.119

FUNDAMENTACIÓN:

AGUILAR, Antonio Marcos

Habiendo realizado el análisis de la titulación docente, se aprecia que el postulante no posee *titulación docente de Nivel Superior o título de grado universitario con Formación Docente con incumbencia para el nivel* (Inc. D Art. 7), criterios expresados en los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. El título acreditado refiere a un perfil para EGB 3 y Polimodal, asimismo posee formación docente para nivel primario.

La disposición 08/16 no contempla la posibilidad de valoración de titulación con incumbencia para otros niveles otorgado por instituciones de nivel superior.

DEL CARLO, Guido Gabriel

Los antecedentes valorados dan cuenta de un recorrido por diversas instituciones de nivel secundario y superior de gestión privada con documentación que certifica dicha trayectoria. Si bien posee experiencia en la gestión como rector, no se aprecia un trabajo de actualización y formación en las diferentes cuestiones inherentes al rol en instituciones del nivel superior. Tampoco formación de postgrado, publicaciones e investigaciones como acciones de relevancia para la gestión en el nivel.

Por lo certificado por el postulante, el puntaje logrado (36) no alcanza el piso mínimo requerido para antecedentes, según el art. 18 Disposic. 08/16.

DICTAMEN

Por lo expuesto precedentemente, luego de analizados los antecedentes, se ACONSEJA declarar DESIERTO.

Siendo horas 19, se da por finalizada la presente acta. Para constancia firman:



Mabel Coronel
Mabel Coronel

Santiago Rodríguez
Santiago Rodríguez

Ana Azucena Peñaloza
Ana Azucena Peñaloza